

	Modelo de actas	 FACULTAD DE DERECHO
	Comisión Calidad del Grado en Criminología	

<b>Acta de la Comisión de Calidad del Grado en Criminología</b>			
<b>Fecha:</b> 22/01/2018	<b>Lugar donde se celebra:</b> Sala de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (Cáceres)	<b>Hora de comienzo:</b> 12:30h	<b>Hora de finalización:</b> 13:40h
<b>Acta nº:</b> 3			
<b>Presidente:</b> D. Gregorio Serrano Hoyo (PDI)		<b>Secretaría:</b> D.ª Lorena Chano Regaña (PDI)	
<b>Relación de asistentes:</b>			
D.ª. María del Carmen Garrido Arroyo (PDI) D. Gregorio Serrano Hoyo (PDI) D. Jordi Ortiz García (PDI) D.ª. Lorena Chano Regaña (PDI) D.ª María del Pilar Mirat Escribano (PAS) D. Víctor López Ramos (PDI) D. Alfonso Cardenal Murillo (Sr. Decano de la Facultad de Derecho, miembro invitado)			
<b>Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:</b>			
<b>Orden del día:</b>			
<b>Primer y único punto del orden del día: Informe relativo a la delimitación de las categorías, cuerpos y escalas profesionales, a efectos de la aplicación del procedimiento de acceso a la Universidad mediante la acreditación de experiencia laboral, previsto en la Memoria del Verifica del Grado en Criminología (art. 42.4 de la LO 6/2001, en la redacción dada por la Ley 4/2007).</b>			
<b>Acuerdos-Desarrollo de la sesión:</b>			
El Presidente da comienzo a la sesión leyendo el orden del día. Toma la palabra como invitado el Sr. Decano para pronunciarse sobre el primer y único punto del orden del día. Explica que el Verifica del Grado de Criminología establece la posibilidad de acceso a dicho Grado por personas mayores de 40 años			

UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA	Modelo de actas	 FACULTAD DE DERECHO
	<b>Comisión Calidad del Grado en Criminología</b>	

mediante la acreditación de experiencia laboral, especificando cuatro ámbitos profesionales: ámbito penitenciario, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y Funcionarios de Justicia. Pregunta el Sr. Decano si habría que precisar el desempeño de las funciones concretas que en cada uno de los ámbitos profesionales podrían dar acceso al Grado o si bastaría con señalar las escalas profesionales que dentro de cada uno de los cuatro ámbitos darían acceso al Grado. Interesa que esta Comisión se manifieste y emita una opinión al respecto por medio de un informe. No es obligatorio ni preceptivo emitir el citado informe, pero el Sr. Decano reseña la importancia de nuestro informe para la Comisión de Garantías de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

Interviene D. Jordi Ortiz García para decir que ha estudiado como han tratado este tema en otras siete universidades españolas. Ninguna hace referencia de forma específica al acceso mediante la acreditación de experiencia profesional o laboral. Ha buscado también en el Libro Blanco de Criminología, de donde tampoco se arrojan unos resultados claros que nos permitan dar una respuesta al problema, dada la amplitud y versatilidad de la materia impartida en el Grado de Criminología. Dado que la materia es tan amplia y tan diversa resulta difícil acotar el tema. Apunta que sería interesante poner los años de experiencia requerida. El Sr. Decano responde que este requisito temporal está previsto en el Documento "Criterios de valoración para la acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)" de la *Comisión Organizadora del Acceso a la Universidad de Extremadura mediante la Acreditación de Experiencia Laboral o Profesional*. La Comisión estudia este Documento, donde se recogen los requisitos de acceso por esta vía.

Interviene D<sup>a</sup> María del Carmen Garrido Arroyo para hacer referencia a la normativa que especifica las escalas profesionales en los ámbitos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas.

Interviene D. Jordi Ortiz García y D. Víctor López Ramos para precisar las escalas profesionales en el ámbito penitenciario.

Interviene el Presidente de la Comisión, D. Gregorio Serrano Hoyo y la Secretaria, D<sup>a</sup> Lorena Chano Regaña para hacer referencia a la normativa que especifica las escalas profesionales de los funcionarios de la Administración de Justicia.

Tras estudiar la memoria del Verifica del Grado en Criminología, el Documento "Criterios de valoración para la acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)" de la *Comisión Organizadora del Acceso a la Universidad de Extremadura mediante la Acreditación de Experiencia Laboral o Profesional* y la normativa aplicable, la Comisión de Calidad del Grado en Criminología acuerda por unanimidad aprobar el siguiente informe que certifica la Secretaria de la Comisión con el visto bueno del Presidente a los efectos que sean oportunos.

### INFORME

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>Modelo de actas</p>	 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	<p>Comisión Calidad del Grado en Criminología</p>	

Que de acuerdo con la Memoria del Verifica se establecen cuatro ámbitos de acceso al Grado en Criminología mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional: ámbitos penitenciarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y Funcionarios de Justicia.

Que la delimitación de las categorías, cuerpos y escalas profesionales para acceder al Grado en Criminología en cada uno de los cuatro ámbitos especificados sería la siguiente:

- En relación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: las escalas profesionales establecidas en la Ley Orgánica 2/1986 de 13 marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- En relación a las Fuerzas Armadas: las escalas de oficiales y suboficiales, establecidas en Ley 39/2017 de 19 de noviembre de la carreta militar.
- En relación al ámbito penitenciario, estudiadas sus funciones de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de los cuerpos y escalas profesionales de las instituciones penitenciarias, tal y como se recogen en la web institucional de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, Gobierno de España (<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/recursosHumanos/puestosTrabajo.html>), los cuerpos y escalas con acceso al Grado en Criminología son los que se detallan a continuación:
  - Dentro del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias: Jefe de Servicios, Jefe de Gabinete del Director, Educador, Coordinador de Servicio Interior, Jefe de Área Mixta, Jefe de Oficinas, Oficinas y Tareas de vigilancia.
  - Dentro del Personal Laboral, exclusivamente aquel dedicado al área de trabajo de "Tratamiento y Gestión".
  - Dentro del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias: Director, Subdirectores, Administrador, Jefes de Servicios, Jefe de Gabinete Director, Educador, Coordinador de Servicio Interior, Jefe de Área Mixta, Jefes de Oficinas, Coordinador de Servicios, Especialistas Oficinas y Especialistas de Área Mixta.
  - Dentro del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias: Juristas, Psicólogos, Pedagogos y Sociólogos.
- En relación a los Funcionarios de Justicia, de los cuerpos establecidos en el artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, analizadas sus funciones, los cuerpos y escalas con acceso al Grado en Criminología son los que se detallan a continuación:
  - Dentro de los Cuerpos Generales: Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
  - Dentro de los Cuerpos Especiales: Cuerpo de Médicos Forenses, Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
  - Asimismo, y como funcionarios de la Administración de Justicia e integrantes del Poder Judicial: Jueces, Magistrados/as, Fiscales y Letrados/as de la Administración de Justicia, cualquiera que sea su categoría.

Que, asimismo, la Comisión acuerda asumir los criterios establecidos con carácter general por la Comisión

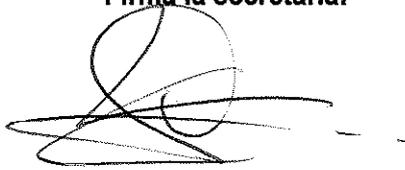
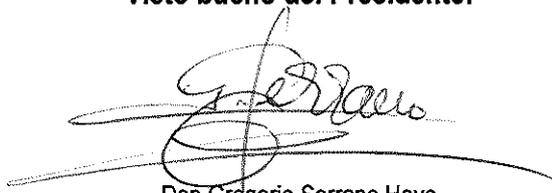
<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b> 	Modelo de actas	 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	<b>Comisión Calidad del Grado en Criminología</b>	

Organizadora del Acceso a la Universidad de Extremadura mediante la Acreditación de Experiencia Laboral o Profesional, recogidos en el Documento "Criterios de valoración para la acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)" disponible en el siguiente enlace de la web institucional:

[https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/alumnado/funciones/m25/fich\\_mayores/tablas-varias/mayores40titulacionesycriterios2015.pdf](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/alumnado/funciones/m25/fich_mayores/tablas-varias/mayores40titulacionesycriterios2015.pdf)

----

Sin ruegos ni preguntas, el Presidente de la Comisión, D. Gregorio Serrano Hoyo, declara concluida la reunión a las 13.40h.

<b>Fechas de Aprobación:</b>  <b>25 de abril de 2018</b>	<b>Firma la secretaria:</b>  Doña Lorena Chano Regaña
	<b>Visto bueno del Presidente:</b>  Don Gregorio Serrano Hoyo